

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GDM 002 2014

"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACTIVA PARA CONEXIÓN DIRECTA"

PREGUNTA 1:

Se solicita a la compañía permitir ofertar medidores con corriente básica de 10 A.

RESPUESTA 1:

No es posible acceder a la solicitud. De acuerdo al numeral **6.1.4. CONDICIONES DE SERVICIO** los medidores requeridos deben ser de **corriente nominal 5A. y Corriente Máxima 100 A o superior.**

PREGUNTA 2:

Se solicita a la compañía confirmar si el medidor solicitado solo es para medir energía activa. Ya que en algunos apartados del pliego se nombra energía reactiva.

RESPUESTA 2:

La Empresa de Energía de Pereira requiere Medidores bifásicos trifilares neutro incorporado (2 fases, 3 hilos): De principio de funcionamiento estático, **para energía activa**, con registro ciclométrico, Tensión nominal 2x120/208V ó 2x127/220V, corriente nominal de 5A y corriente máxima de 100 A.

PREGUNTA 3:

Numeral 6.1.4. Los medidores pueden ser de 10-100 A. Corriente nominal de 10 A?

RESPUESTA 3:

De acuerdo al numeral **6.1.4. CONDICIONES DE SERVICIO** los medidores requeridos deben ser de **corriente nominal 5A. y Corriente Máxima 100 A o superior.**

[Handwritten signature and initials]

PREGUNTA 4:

Numeral 6.3. Normalmente las fábricas despachan los medidores a los 90 días después de haber hecho el pedido en firme. Para cumplir con la entrega entre octubre y diciembre, necesariamente se debe tener los equipos en Colombia. Bajo estas circunstancias, es posible entregar los medidores sin marcar y con los # seriales con una altura de 4 mm, tal y como se venden en el mercado normal? Comprendan que si se tiene suficiente tiempo esto no sería problema arreglarlo desde la fábrica.

RESPUESTA 4:

Por consideraciones netamente operativas no es posible realizar los cambios solicitados.

PREGUNTA 5:

En el numeral 6.2.1 Mecanismo regulador: se informa que debe ser registrador del tipo tambor (ciclométrico). Es posible entregar medidores con pantalla LCD?

RESPUESTA 5:

De acuerdo a las necesidades de la Empresa no es posible acceder a los cambios solicitados.

PREGUNTA 6:

En el anexo No. 2, Cronograma de entregas:

Es posible realizar una sola entrega por el total de los medidores para el 30 de Diciembre de 2014?

RESPUESTA 6:

La Empresa requiere los medidores para atender la demanda por parte de los usuarios en los meses estipulados, razón por la cual no es posible realizar ningún tipo de modificación al cronograma de entrega.

PREGUNTA 7:

En el numeral 6.1 Generalidades de los bienes requeridos, párrafo 5 dice:
Adicionalmente, se debe presentar el protocolo del ensayo de hermeticidad y corrosión en cámara salina del medidor ofertado, con una duración mínima de 192 horas, realizado con base en la norma NTC 1156 (ASTM B 117). Prueba de corrosión en cámara salina para equipos que se van a instalar en Pereira?

RESPUESTA 7:

Con esta prueba se busca principalmente garantizar el grado de hermeticidad de los equipos ofertados. Sin embargo en aras de garantizar la pluralidad de ofertas presentadas se elimina del numeral 6.1 el siguiente Párrafo:

"Adicionalmente, se debe presentar el protocolo del ensayo de hermeticidad y corrosión en cámara salina del medidor ofertado, con una duración mínima de 192 horas, realizado con base en la norma NTC 1156 (ASTM B 117)".

PREGUNTA 8:

En el numeral 6.2.1 mecanismo regulador. Enuncian: El registrador debe ser del tipo tambor (ciclométrico) para energía Activa. Las unidades principales del registro deber ser el Kilovatio-hora (KWh) para energía activa y el KVARh para energía reactiva. En el Anexo 1. Enuncian: Medidores para energía Activa. Favor aclarar:

- Los medidores requeridos son para Energía Activa solamente o Energía Activa y Reactiva?
- Si los requieren para energía activa y reactiva aceptan Display LCD?

RESPUESTA 8:

La Empresa de Energía de Pereira requiere Medidores bifásicos trifilares neutro incorporado (2 fases, 3 hilos): De principio de funcionamiento estático, **para energía activa**, con registro ciclométrico, Tensión nominal 2x120/208V ó 2x127/220V, corriente nominal de 5A y corriente máxima de 100 A.

PREGUNTA 9:

En el anexo 1 del documento del Asunto se establece que se requiere "Medidores bifásicos trifilares neutro incorporado (2 Fases 3 Hilos): de principio de funcionamiento estático, para energía activa, con registro ciclométrico, tensión nominal 2x120/208 V o



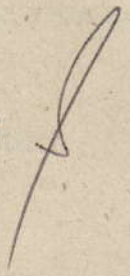
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2x127/220 V corriente nominal 5A y corriente máxima de 100A", solicitamos tener en cuenta medidores que tengan registrador electrónico tipo LCD, debido son menos propensos a fraudes donde interviene el registrador y daños ocasionados en el transporte.

RESPUESTA 9:

De acuerdo a las necesidades de la Empresa no es posible acceder a los cambios solicitados.



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda